

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2012-1.396
SALTA, 23 de octubre de 2012
Expediente N° 10.128/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la asignatura Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales y de Recursos Naturales de la Escuela de Recursos Naturales por parte de la Ing. Malvina Soledad Guerra Munizaga, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 25 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar a la Ing. Malvina Soledad Guerra Munizaga como Profesional Adscripta a la citada cátedra.

Que - asimismo - aconseja aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar en el término de dos años por la profesional antes mencionada.

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTA** - "Ad-Honorem" - a la asignatura **FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES Y DE RECURSOS NATURALES** de la Escuela de Recursos Naturales, a la Ing. **MALVINA SOLEDAD GUERRA MUNIZAGA**, DNI N° 28.633.915 - por el término de dos (2) años a partir del 29 de octubre del corriente año, bajo la dirección del Lic. Juan José Sauad, con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art. 5°).

ARTICULO 2°.- Aprobar el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar la interesada durante su adscripción, titulado: **"ANÁLISIS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DE LA INCORPORACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS INDUSTRIALES"**.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, la

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

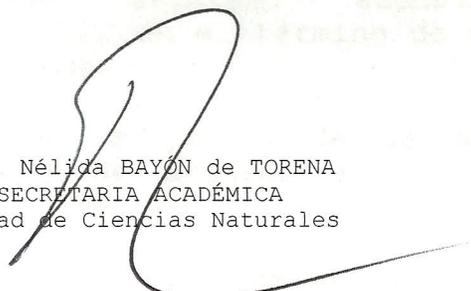
R-DNAT-2012-1.396

SALTA, 23 de octubre de 2012
Expediente N° 10.128/2012

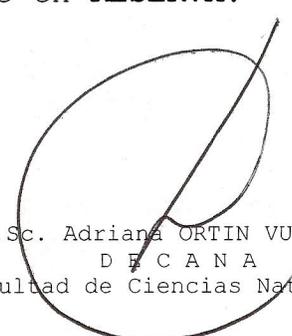
profesional adscripta deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la **Comisión Asesora** designada por resolución Resolución R-DNAT-2012-966 evaluará la actividad realizada por la Ing. Malvina Soledad Guerra Munizaga (Art. 6°, R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la interesada, Lic. Malvina Soledad Guerra Munizaga, Dpto. Docentes, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en **RESERVA.-** sog.



Ing. Nélica BAYÓN de TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ms.Sc. Adriana ORTÍN VUJOVICH
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales